



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00023-00.

Del escrito radicado a este despacho el 23 de octubre de 2023 (arch 23), por el apoderado judicial del demandante José Martin Millán, mediante el cual desiste de las pretensiones en esta demanda, se le corre traslado a los demás intervinientes procesales por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, para que se pronuncien respecto de las costas y gastos procesales.

En firme esta decisión ingrese al despacho para resolver lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

ESTADO No. 034 del 30-11-2023

DLO